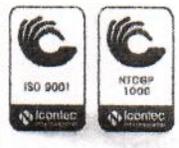


| | | | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | RESOLUCIONES | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | Página 1 de 1 | |

RESOLUCION No. 103 DE 2017
(20 de Septiembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, “Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio”.

b) Que los siguientes Municipios: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, se realizará el próximo 22 de septiembre de la presente anualidad, la Jornada “DIA SIN CARRO Y SIN MOTO”, en un horario de 6:00 a.m. a las 8:00 p.m., mediante la Resolución No. 505 de 2017, expedida por la Dirección de Transito de Bucaramanga.

c) Que en virtud del principio de colaboración armónica y con el propósito de que los servidores públicos de este Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, puedan también participar en las actividades para facilitar la movilidad sostenible, utilización de otros medios de Transporte: bicicleta y el uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo “METROLINEA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo del Honorable Concejo de Bucaramanga, durante el día **VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, quedando de la siguiente forma:

JORNADA CONTINUA: 7:00 A.M. a 3:30 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General,



SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

Elaboro: Luz Amparo Landinez R.

Reviso: Oficina Asesora Jurídica (E) *5/10*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co